

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-30000-19-1459-2019

1459-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,454,000.0
Muestra Auditada	2,440,825.4
Representatividad de la Muestra	99.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (UO80) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 2,454,000.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 2,440,825.4 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) se notificaron en la auditoría número 1477-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)" correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) abrió cuatro cuentas bancarias productivas y específicas para recibir y administrar los recursos del U080 2018 por 2,454,000.0 miles de pesos, correspondientes a cuatro convenios de apoyo financiero, así como los rendimientos financieros generados por 2,895.4 miles de pesos.

3. La SEV abrió cinco cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del U080 2018 y sus rendimientos financieros, de las cuales tres fueron específicas y en las dos restantes se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEV/ASF-013/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

4. La SEV no registró presupuestalmente los ingresos del U080 2018, tampoco canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado", ni la identificó con el nombre y números de subsidio y de registro asignado al convenio.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEV/ASF-013/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

5. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió 2,454,000.0 miles de pesos del presupuesto del U080 2018, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron, devengaron y pagaron 2,454,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% del total transferido.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 2,895.4 miles de pesos, de los cuales también se comprometieron, devengaron y pagaron el 100.0% al 31 de diciembre de 2018.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL U080  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Número de Convenio	Monto asignado/Modificado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto no comprometido reintegrado a la TESOFE	Monto no pagado reintegrado a la TESOFE
0140/18	1,000,000.00	1,000,000.00	0.0	1,000,000.00	1,000,000.00	0.0	0.0	0.0	1,000,000.00	0.0	0.0	0.0
1687/18	4,000.00	4,000.00	0.0	4,000.00	4,000.00	0.0	0.0	0.0	4,000.00	0.0	0.0	0.0
1809/18	450,000.00	450,000.00	0.0	450,000.00	450,000.00	0.0	0.0	0.0	450,000.00	0.0	0.0	0.0
1852/18	1,000,000.00	1,000,000.00	0.0	1,000,000.00	1,000,000.00	0.0	0.0	0.0	1,000,000.00	0.0	0.0	0.0
<b>Total U080</b>	<b>2,454,000.00</b>	<b>2,454,000.00</b>	<b>0.0</b>	<b>2,454,000.00</b>	<b>2,454,000.00</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,454,000.00</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos Financieros	2,895.4	2,895.4	0.0	2,895.4	2,895.4	0.0	0.0	0.0	2,895.4	0.0	0.0	0.0
<b>Total U080 2018</b>	<b>2,456,895.4</b>	<b>2,456,895.4</b>	<b>0.0</b>	<b>2,456,895.4</b>	<b>2,456,895.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,456,895.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

6. La SEV recibió 2,454,000.0 miles de pesos del U080 2018, de los cuales aplicó 2,437,929.9 miles de pesos para el pago de servicios personales correspondientes a la nómina ordinaria, 12,070.1 miles de pesos para la nómina eventual y 4,000.0 miles de pesos para gastos de operación; asimismo, se verificó que los recursos destinados como complemento del pago de la nómina del sistema estatal no se duplicaron con las nóminas subsidiadas con recursos del FONE 2018.

### Servicios Personales

7. La SEV careció de una plantilla de personal debidamente autorizada y formalizada para las nóminas del magisterio estatal.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEV/ASF-013/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La SEV pagó 1,993.7 miles de pesos con recursos del U080 2018 a 161 trabajadores después de la quincena en que causaron baja temporal o definitiva, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64, fracción I; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, artículo 14, fracciones I y XVI.

**2018-A-30000-19-1459-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,993,674.06 pesos (un millón novecientos noventa y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesos 06/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del U080 2018 a 161 trabajadores después de la quincena en que causaron baja temporal o definitiva, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64, fracción I; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, artículo 14, fracciones I y XVI.

9. La SEV pagó 897.4 miles de pesos con recursos del U080 2018 a 23 personas que no acreditaron los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción II; del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, artículo 14, fracción XVI; y del Reglamento de las Condiciones de Trabajo del Personal de la Dirección General de Educación del Estado, artículo 6.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación que acredita el grado de estudios de 16 trabajadores conforme a lo establecido en el profesiograma, por lo que persiste un monto de 260.1 miles de pesos, correspondiente a 7 trabajadores.

**2018-A-30000-19-1459-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 260,146.88 pesos (doscientos sesenta mil ciento cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del U080 2018 a 7 personas que no acreditaron los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción II y del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, artículo 14, fracción XVI, y del Reglamento de las Condiciones de Trabajo del Personal de la Dirección General de Educación del Estado, artículo 6.

10. Con las visitas físicas de 11 centros de trabajo, se verificó que de la muestra seleccionada de 96 trabajadores que ocuparon plazas financiadas con recursos del U080 2018, 41 realizaron las funciones inherentes a la plaza con la que cobraron sueldos, de 33 trabajadores que no se encontraron en el centro de trabajo de adscripción se contó con la documentación que justificó y aclaró su ausencia; no obstante, los 22 trabajadores restantes, que recibieron pagos por 518.5 miles de pesos, no fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo en los que estuvieron adscritos y se careció de la documentación que justifique o aclare su ausencia.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación consistente en oficios de cambios de adscripción, listas de asistencia, Formatos de Movimiento de Personal (FMP) e identificaciones oficiales que justifica los 22 trabajadores no identificados, con lo que se solventa lo observado.

### Transparencia

**11.** Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del U080 2018 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad y Congruencia				Sí

FUENTE: Informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y publicaciones en medios locales de difusión.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres de 2018 y los publicó en su página de Internet y en su periódico oficial; además, remitió la información del cuarto trimestre con la debida calidad y congruencia, respecto de la información financiera registrada en el informe de cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2018.

**12.** La SEV reportó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos del U080 2018 por cada uno de los convenios formalizados, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios.

### Montos por Aclarar

Se determinaron 2,253,820.94 pesos pendientes por aclarar.

### Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,440,825.4 miles de pesos, monto que representó el 99.5% de los 2,454,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (UO80); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ejerció 2,454,000.0 miles de pesos que representan el 100.0% de los recursos transferidos; asimismo, ejerció 2,895.4 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros obtenidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Reglamento de las Condiciones de Trabajo del Personal de la Dirección General de Educación del Estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,253.8 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del UO80, ya que se proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance financiero y la entidad fiscalizada lo publicó en su página de Internet; asimismo, la información financiera generada coincide con la reportada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGFFF/3727/12/2019, del 10 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8 y 9 se consideran como no atendidos.



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. CGE/DGFFF/3727/12/2019  
10 de diciembre de 2019, Xalapa-Enríquez, Ver.  
ASUNTO: Se envía información, para atender las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la Auditoría 1459-DS-GF (U080), Cuenta Pública 2018

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E



Estimado Director:

Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento al oficio número CGE/1109/2019, de fecha treinta de septiembre del año en curso, mediante el cual he sido designada como enlace con la Auditoría Superior de la Federación (ASF); me permito exponer lo siguiente:

Hago referencia al oficio número **DARFT"A3"/0089/2019**, de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, signado por el Mtro. Ernesto Blanco Sandoval, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual anexa las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la **Auditoría número 1459-DS-GF**, denominada **"Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U080)**, correspondiente a la Cuenta Pública 2018, para que se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Derivado de lo anterior, le hago llegar para los efectos técnicos, financieros y/o jurídicos procedentes a que hubiera lugar, la información siguiente:

- ✓ Copia fotostática del oficio No. SEV/OM/DSAEyC/000539/2019, de fecha diez de diciembre del año en curso, signado por la M.A. Lorena Herrera Becerra, Jefa del Departamento Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), mediante el cual remite una USB debidamente certificada, con información que da atención a las cédulas de resultados finales antes citadas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES

- c.c.p. ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ.-Contralora General del Estado.-Para su superior conocimiento.  
LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA.-Secretario de Educación de Veracruz.-Para su conocimiento.  
M.A. LORENA HERRERA BECERRA.-Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control.- Mismo fin  
Archivo/Minutario  
Elaboró.- Celsa Gómez Zamora  
Revisó.- Olga Lydia Flores Méndez  
Validó.- Ixchel Elizalde Sánchez

Av. Manuel Ávila Camacho no. 156 Edo. Poza Rica  
Unidad Veracruzana, Zona Centro  
C.P. 91030, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 841 60 00 Ext. 3082  
www.veracruz.gob.mx/contraloria



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Secretaría de Educación (SEV), ambas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I y 65, fracción II.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz: artículo 14, fracciones I y XVI.

Reglamento de las Condiciones de Trabajo del Personal de la Dirección General de Educación del Estado: artículo 6.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.